

Violencia psicológica: delito más denunciado

Escrito por Elsa Baca Suárez

Viernes, 18 de Octubre de 2013

Informa doctora Alba Luz Ramos Venegas, presidenta del Poder Judicial.



La presidenta de la CSJ, inauguró la Jornada Nacional de Psicología y Psiquiatría Forense impulsada por el IML.

La presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alba Luz Ramos Vanegas, informó que según datos del Instituto de Medicina Legal (IML), el delito de Violencia Psicológica establecida en la Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia Hacia la Mujer, es el mayor denunciado.

La presidenta del Poder Judicial anunció durante su discurso inaugural de la Jornada Nacional de Psicología y Psiquiatría Forense “El Impacto de la Violencia de Género en la Salud Mental”, que las denuncias han aumentado en un 92 por ciento con respecto a antes de la entrada en vigencia de la ley.

“No olvidemos que en este año de vigencia de la Ley 779, uno de los delitos con mayor acusación es la violencia psicológica. Según datos del IML, la investigación del delito de violencia psicológica aumentó en un 92% después de la puesta en vigencia de la Ley 779; en el año anterior a la ley se realizaron 3,665 pericias y en este año 7,040”, informó.

La magistrada presidenta expresó que “es en este contexto que la Corte Suprema de Justicia le ha orientado al IML realizar pericias médicas legales integrales, que incluya la valoración de lesiones físicas y psicológicas. Así como brindar apoyo a la víctima para que se atiendan sus necesidades en salud y seguridad”.

La jornada cuenta con la participación de 200 profesionales provenientes de las Comisarías de la Mujer y del Movimiento de Mujeres “María Elena Cuadra”, quienes conocerán la experiencia del Instituto de Medicina Legal en la aplicación de su normativa técnica sobre las pericias del daño psíquico en mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

“La importancia de este evento radica en la necesidad de que la pericia psicológica y psiquiátrica, cumpla con estándares técnicos, aportando al judicial una evidencia que sea producto de un análisis científico, que refleje la conducta, hechos y circunstancias que refieran la situación de las víctimas”, agregó.

Explicó que otra de las razones para la realización del evento es su carácter formativo, “dado que el delito de violencia psicológica, es uno de los más denunciados, y el informe pericial es un blanco a eliminar por la defensa, como evidencia en el proceso”.

“Estos profesionales que actúan como peritos deben hacerlo con la debida diligencia aportando valoración y análisis en sus informes, con calidad científica, garantizando de esa forma el acceso de las mujeres a la justicia y reducir la impunidad en este delito”, destacó.

Durante la Jornada se expondrán temas como: las alteraciones en el funcionamiento psíquico y daños en la integridad psíquica provocados por la violencia; las manifestaciones clínicas de estas alteraciones y los criterios diagnósticos; también se revisará la norma del IML sobre la pericia del daño psíquico, para homologar, criterios, procesos y procedimientos en la investigación médico legal de los delitos de violencia contra las mujeres.

Los temas serán impartidos por psiquiatras y psicólogas forenses del IML, especialistas en sicotraumatología forense todos formados con altos niveles académicos y especializados y por expertos internacionales que gozan de gran prestigio y reconocimiento, según informó la magistrada Ramos Vanegas.

“La jornada será exitosa, si las y los participantes que provienen de todo el país aplican las herramientas técnicas para aportar en sus lugares de origen, la pericia del daño psíquico, con criterios y metodología científica establecida por el IML, generando pruebas periciales de calidad, que faciliten a quienes imparten justicia, los criterios científicos que aportan la psicología y la psiquiatría forense”, expresó.

La magistrada finalizó diciendo que “esfuerzos como estos con enfoque interinstitucional, responden a la Política Nacional de Lucha Contra la Violencia y al Plan de Acción, en la línea estratégica destinada al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y de las capacidades de las instituciones del Estado para una mayor protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes”.